



EXENTA

**AUTORIZASE A LAS EMPACADORAS
DESTINADA A PROCESAR ZANAHORIAS
(*Daucus carota*) FRESCAS DE EXPORTACIÓN
CON DESTINO AL MERCADO CHILENO**

SANTIAGO,

06 JUL 2011

4660

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola, los Decretos de Agricultura N°s 156 de 1998 y 92 de 1999, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3080 de 2003; 3.815 de 2003 y 3.607 de 2003

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de zanahorias (*Daucus carota*) frescas, provenientes de Argentina, según las especificaciones establecidas en la Resolución N° 3.607 de 2003, que considera que existen medidas de mitigación del riesgo para la plaga *Listronotus dauci* (Coleoptera, Curculionidae), las cuales serán oficialmente supervisadas por Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
2. Que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina SENASA ha enviado al SAG la información pertinente con las empacadoras registradas y habilitadas para la exportación de zanahorias frescas a Chile, como lo establece la Resolución N° 3.607 de 2003.

RESUELVO

Se autorizan las siguientes empacadoras habilitadas y registradas, por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), de acuerdo al siguiente cuadro:

N° de registro	Nombre de la Empresa	Ubicación	Contraparte Técnica	DNI
M-01-a-Z	Gispe S.A.C.I.A	Ruta Provincial, N° 50 N° 1725, Maipú, Mendoza	Jorge Carrera Técnico Agrícola	12.052.662
M-02-a-Z	Gabriel Leda, S.R.L	Acceso Este y Rodríguez Peña s/n, Maipú, Mendoza	Mauricio Caviasso Técnico Agrícola	24.407.898
M-04-a-Z	Familia Gaia S.A.	Ruta Provincial 50 s/n Rodeo de la Cruz - Guaymallen, Mendoza	Eva Silia Cortés Ingeniera Agrónoma	92.323.990
M-05-a-Z	Videla Caludio	Pellegrina N° 496, km 8, Guaymallen, Mendoza	Sonia Martinis Ingeniera Agrónoma	26.165.300
M-06-a-Z	Don Antonio Giménez S.R.L	Concordia N° 730 Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza	Sonia Martinis Ingeniera Agrónoma	26.165.300

49



2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 15 de Julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
INGENIERO AGRONOMO
JEFE(S) DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

BAF/ASL/TGR
N° 174

Distribución
Directores (as) Regionales SAG
División de Protección Agrícola y Forestal
Oficina de Partes
Archivo
FS. 418 751